



**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN
XIII LEGISLATURA**

"2014, AÑO DEL XL DE LA CONVERSION DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

PROYECTO DE DECRETO

**DIP. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

En nombre de las y los diputados que integramos la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Décimo Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en los artículos 57 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 101 fracción II, 103, y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presentamos a la consideración del pleno de esta asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a su localización geográfica, rodeado por dos océanos, México es golpeado año con año por eventos meteorológicos graves, dentro de los cuales los huracanes son uno de los que mayores destrozos ocasionan.

Históricamente Baja California Sur padece con frecuencia los efectos asociados a los huracanes que se forman en una de las regiones ciclónicas más activas del mundo, el Pacífico sur mexicano, donde se originan ciclones tropicales cuya trayectoria norte-noroeste impacta recurrentemente dicho estado.

Por ejemplo, en el periodo 1949-2001, la mayor frecuencia de huracanes se registró en el mes de septiembre y, conforme a diversos registros meteorológicos, más del 15 por ciento de los huracanes formados en la cuenca oriental del Pacífico norte afectan la península de Baja California, sobre todo en su porción sur, con un notable incremento en las precipitaciones pluviales.

Algunos ejemplos de la devastación asociada con la incidencia de huracanes en Baja California Sur son: el huracán Liza, en 1976, con un saldo de miles de personas fallecidas; Juliette en 2001 que devastó comunidades del municipio de Los Cabos, Marty, en 2003, con decenas de muertos y daños estimados en más de 600 millones

de pesos; Henriette, en 2007, con decenas de muertos y daños por más de 300 millones de pesos. En todos los casos miles de viviendas resultaron destruidas, sobre todo en colonias populares y comunidades rurales.

Recientemente nuestra entidad federativa fue impactada por dos huracanes en el mes de septiembre, Norbert y Odile, siendo este último el que mayores daños causó a nuestra entidad tanto en infraestructura pública como privada, ya que afectó a los cinco municipios del estado, dejando también a muchas familias sin hogar, provocando de manera indirecta la muerte de personas, paralizando las actividades económicas, sin servicios de telecomunicaciones, energía eléctrica y agua potable a prácticamente todo el estado.

Hasta el momento, están en proceso de la evaluación de los daños totales por este fenómeno perturbador, los cuales se esperan sean millonarios y algunos irreparables como la pérdida de vidas humanas.

La historia de huracanes en Baja California Sur continuará todos los años, en mayor o menor grado, la devastación continuará mientras no se establezcan políticas públicas para evitar la construcción de viviendas en zonas de alto riesgo, así como el asentamiento de grupos humanos en laderas de arroyos, zonas de derrumbes y deslaves.

Particularmente los daños ocasionados por el reciente huracán Odile, nos ha planteado la necesidad de mejorar las políticas públicas en materia de la protección civil. Lo anterior para que las autoridades sean más efectivas en su actuación antes, durante y después de un fenómeno natural perturbador, pero sobre todo para que la población sudcaliforniana se involucre y se arraigue una cultura de la protección civil mucho mejor de la que actualmente se tiene.

Hay que reconocer que el paso del huracán Odile, nos hizo reflexionar que debemos mejorar autoridades y ciudadanos en materia de la prevención y autoprotección frente a fenómenos naturales. Las autoridades nacionales, estatales y municipales encargadas de la protección civil e incluso los ciudadanos debemos de plantearnos ¿Si realmente estamos preparados para una situación de catástrofe similar o de mayor magnitud? ¿Cómo respondimos todos ante esta contingencia?, ¿Cuáles fueron las principales dificultades de las operaciones de todo el aparato de Protección Civil desde lo nacional a lo estatal y municipal?, ¿Qué faltó hacer en esta ocasión?, ¿Qué procedimientos y acciones se pueden mejorar en el futuro?, ¿Cuáles son las lecciones y enseñanzas que ha dejado lo ocurrido?.

En ese orden de ideas creemos imperativo reafirmar la cultura de la protección civil en la población y la preocupación por reducir los

riesgos de desastres naturales, particularmente de los huracanes, partiendo de que estos fenómenos perturbadores ocurridos a lo largo de la historia de nuestro estado, tiene mayor incidencia en el mes de septiembre de cada año.

Proponemos que el mes de septiembre de cada año, se declare como el mes de la protección civil para el estado de Baja California Sur, y que en dicho mes del año tanto autoridades federales, estatales y municipales con la participación de la sociedad realicen eventos que coadyuven en la generación de la conciencia individual y colectiva de auto-preparación y auto-protección, para enfrentar con toda responsabilidad y conocimiento los desastres ocasionados por huracanes.

Lo anterior, ya que la prevención y la autoprotección son fundamentales para crear conciencia en las familias sudcalifornianas sobre las amenazas de estos fenómenos hidrometeorológicos, y la peligrosidad a las que están expuestas cuando estos ocurran.

Estas acciones, además de las que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales, están encaminadas a garantizar la preparación del Estado y la sociedad civil sudcaliforniana para responder organizada y concertadamente a situaciones potenciales de emergencia o desastre.

Creemos preciso también incluir en el presente decreto la necesidad de que las autoridades estatales y municipales realicen eventos alusivos para recordar los efectos devastadores de los huracanes, en los días en que nuestra entidad fue impactada por los fenómenos que más daños han causado, como lo fueron los huracanes “Liza” en 1976 y “Odile” en 2014.

Así mismo y a efecto de que la declaración de “**Septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur**”, no quede solo en aspectos declarativos y ceremonias conmemorativas, proponemos también incluir en el decreto, la obligación de las autoridades de protección civil estatal y con el apoyo que le brinde o pida a su contraparte federal, de realizar un **simulacro de gabinete con hipótesis de huracán categoría cinco**, con el objetivo de fortalecer la coordinación de acciones de todas las dependencias que componen el Consejo Estatal de Protección Civil ante la presencia de un agente perturbador, logrando una adecuada respuesta que permita mitigar al mínimo los efectos negativos que representa el impacto de un evento de esta naturaleza. Evento que deberá de llevarse a cabo a principios del mes de mayo de cada año, previo al inicio de la temporada de ciclones tropicales del pacífico.

Por lo antes expuesto, solicito el voto de esta honorable asamblea para el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Primero: Se declara el mes de septiembre de cada año, como “**Septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur**”.

Artículo Segundo: Toda la correspondencia oficial de los poderes públicos del Estado de Baja California Sur que se expida durante el mes de septiembre de cada año, deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda “**Septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur**”.

Artículo Tercero: El Ejecutivo del Estado en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, en el mes de septiembre de cada año coordinara con la participación de los Ayuntamientos, los siguientes eventos:

- 1.- Ceremonia conmemorativa al impacto del Huracán Odile en Baja California Sur, la cual se verificara el día 14 de septiembre en el Municipio de Los Cabos.
- 2.- Ceremonia conmemorativa al impacto del Huracán Liza en Baja California Sur, la cual se verificara el día 30 de septiembre en La Paz Baja California Sur.

Artículo Cuarto: A principios del mes de mayo de cada año, previo al inicio de la temporada de ciclones tropicales del pacifico, el Consejo Estatal de Protección Civil compuesto por todas las dependencias estatales, personal de las unidades internas de protección civil de los sectores público, privado y de educación, dependencias federales y la población en general, realizaran un simulacro de gabinete con hipótesis de huracán categoría cinco, utilizando el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT).

Transitorios

Único: El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sala de Sesiones “Gral. José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo de Baja California Sur, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE
POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PAN:**

**DIP. PROFRA. ADELA GONZALEZ MORENO
COORDINADORA**